



# Código de Conducta Empresarial

<b>Contenido</b>	Mensaje del Consejo de Administración	<b>2</b>
	Qué es este Código de Conducta	<b>3</b>
	Objetivos del Código de Conducta Empresarial del Grupo Camargo Corrêa	<b>3</b>
	A quién se aplica este Código	<b>4</b>
	Términos y expresiones utilizados	<b>4</b>
	Valores del Grupo Camargo Corrêa	<b>5</b>
	Código de Conducta y Comisión de Ética	<b>6</b>
	Cómo actuar en diferentes situaciones	<b>6</b>
	Conducta general del Grupo Camargo Corrêa con relación a sus colaboradores	<b>6</b>
	Derechos fundamentales del colaborador del Grupo Camargo Corrêa	<b>8</b>
	Conducta personal del colaborador del Grupo Camargo Corrêa	<b>8</b>
	Conducta con relación al mercado – clientes, proveedores, bancos, aliados y competencia	<b>10</b>
	Conducta con relación a los medios de comunicación	<b>12</b>
	Conducta con relación a la empresa y a sus bienes	<b>13</b>
	Conducta con relación a la comunidad vecina y al medio ambiente	<b>15</b>
	Conducta con relación a asociaciones colaboradores, empresariales y entidades	<b>17</b>
	Voluntariado y responsabilidad social	<b>17</b>
	Conducta con relación al poder público	<b>18</b>
	Conducta con relación al mercado accionario	<b>19</b>
	Responsabilidad del Código de Conducta	<b>20</b>

## Mensaje del Consejo de Administración

Uno de los grandes retos de nuestra época para las empresas es el de atender y satisfacer a consumidores con acceso ilimitado a la información, que se relacionan en tiempo real por medio de una red global de comunicación y que, por eso mismo, se tornan cada día más exigentes y conscientes de lo que desean.

Ése es el reto que deben enfrentar las empresas que quieran mantenerse en el mercado, crecer y asegurar su lugar en el futuro como organizaciones victoriosas, formadas por colaboradores de éxito y realizados. Nosotros, del Grupo Camargo Corrêa, vamos a lograrlo.

El camino para alcanzar esa meta pasa por la renovación permanente, diaria, del compromiso asumido con la calidad de nuestros productos y servicios. Calidad que debe entenderse en su más amplio sentido, que tiene que ver no sólo con lo **que** hacemos, sino con la manera **como** lo hacemos.

De este modo, si queremos estar al frente a la hora de conquistar clientes y consumidores, debemos ser reconocidos como empresas y colaboradores que rigen su conducta por la ética, por el respeto humano, por la responsabilidad con la comunidad y el medio ambiente.

Este Código de Conducta Empresarial es una de las expresiones de ese compromiso. En él se presentan los fundamentos y valores que deben guiar las actividades de las empresas del Grupo Camargo Corrêa y de sus colaboradores.

Estamos plenamente convencidos de que la lectura de este Código y su aplicación contribuirán a asegurarnos a todos un ambiente de trabajo saludable, digno y realizador, para que nuestras empresas cumplan de la mejor manera posible su papel en la sociedad. Eso es lo que queremos y, por ello, todos debemos velar para que sea respetado.

**Vitor Hallack**

Presidente del Consejo de Administración  
Camargo Corrêa S.A.

## Qué es este Código de Conducta

El Grupo Camargo Corrêa se compone de varias empresas y actúa en diferentes sectores tanto en Brasil como en el exterior. Aunque las actividades sean diversas, las actitudes y los valores del grupo deben ser comunes.

Este Código de Conducta Empresarial define el modo como el grupo, sus empresas controladas y sus colaboradores actúan con relación a la sociedad.

Todas las personas deben actuar de forma correcta, íntegra y eficiente en la búsqueda de resultados, incorporando los valores expresados en este Código y obedeciendo los reglamentos internos y normas de cada unidad de negocios.

## Objetivos del Código de Conducta Empresarial del Grupo Camargo Corrêa

El Código de Conducta Empresarial del Grupo Camargo Corrêa se ha preparado con los siguientes objetivos:

- Dejar claros los valores empresariales para que todos los colaboradores puedan comprenderlos, respetarlos y practicarlos.
- Servir de referencia individual y colectiva para las actitudes y el comportamiento de cada colaborador del grupo.
- Contribuir a que esos valores se respeten en todas las empresas y que sus colaboradores actúen de forma correcta, justa y respetuosa con relación a la comunidad y al medio ambiente.
- Consolidar los valores del grupo por medio de su práctica permanente.

## A quién se aplica este Código

El Código de Conducta Empresarial se aplica a todos los colaboradores que trabajan en el grupo y debe regular las relaciones que dichos colaboradores mantienen dentro y fuera de las empresas:

- con los demás colaboradores del grupo;
- con proveedores, clientes, bancos, otros aliados y competencia;
- con el poder público, en todos los niveles;
- con la comunidad local y con la sociedad en general.

## Términos y expresiones utilizados

**Conducta** – comportamiento, procedimiento moral.

**Código** – conjunto de reglas, leyes o normas.

**Código de Conducta Empresarial** – normas que rigen la actuación de la organización y definen lo que ésta espera de sus contratados, proveedores y otros aliados.

**Colaboradores** – para el Grupo Camargo Corrêa, todos los que trabajan en sus empresas deben ser vistos y tratados como colaboradores, independientemente del cargo, función, actividad o antigüedad en la empresa. Por eso, el Código prefiere usar el término colaboradores y no empleados o funcionarios.

**Valores** – expresan el compromiso permanente del grupo con la sociedad en general, con las personas que en él trabajan y con él se relacionan.

**Grupo Camargo Corrêa** – conjunto de las empresas controladas por Camargo Corrêa S.A.

## Valores del Grupo Camargo Corrêa

El Grupo Camargo Corrêa adopta los siguientes valores permanentes, originarios de su historia y de su práctica.

### Respeto a las personas y al medio ambiente

Actuar siempre de forma correcta y justa con relación a los accionistas, colaboradores, clientes, proveedores, gobiernos, comunidades locales y sociedad en general. Actuar con responsabilidad en lo que se refiere al medio ambiente.

### Actuación responsable

Cumplir lo establecido en la legislación donde quiera que estemos y actuar de forma íntegra. Respetar la diversidad de acuerdo con las normas universales de buena convivencia humana, sin discriminación de raza, sexo, creencia, religión, cargo, función u otra.

### Transparencia

Ofrecer informaciones claras y amplias sobre las actividades, realizaciones, políticas y desempeño del grupo, de forma sistemática y accesible.

### Foco en el resultado

Buscar siempre maximizar el desempeño del grupo como forma de asegurar su perdurabilidad, sus inversiones, el retorno a los accionistas y las condiciones de trabajo adecuadas a los colaboradores.

### Calidad e innovación

Garantizar la calidad de los servicios y productos e invertir continuamente en el perfeccionamiento de los colaboradores y de las empresas.

## Código de Conducta y Comisión de Ética

El Código de Conducta es un importante paso rumbo a la consolidación de los valores y de la ética empresarial del Grupo Camargo Corrêa, establecido con base en una amplia discusión entre accionistas, directivos y colaboradores.

La Comisión de Ética, integrada por representantes de varias áreas y coordinada por el dirección de Recursos Humanos, es responsable de perfeccionar este trabajo y está abierta a las sugerencias de todos los colaboradores del Grupo Camargo Corrêa.

## Cómo actuar en diferentes situaciones

El Código indica lo que la organización espera de cada colaborador en las diferentes situaciones que puede enfrentar en el trabajo o fuera de él.

Siempre que esté indeciso sobre cómo actuar, consulte el Código. En el caso de que continúe en duda, consulte a su superior inmediato o al área de Recursos Humanos de su empresa o a la Comisión de Ética mandando un e-mail a: [linhaetica@tmf-group.com](mailto:linhaetica@tmf-group.com).

## Conducta general del Grupo Camargo Corrêa con relación a sus colaboradores

El Grupo Camargo Corrêa tiene la firme convicción de que la diversidad de sus colaboradores es uno de los principales factores de cara al mantenimiento de su éxito, su permanencia y su crecimiento. Por ese motivo, se empeña en reclutar y mantener a personas eficientes y talentosas e invierte continuamente en su desarrollo.

Las empresas del Grupo Camargo Corrêa están comprometidas con la igualdad de oportunidades de trabajo para todos, independientemente de raza, sexo, religión, creencias o nacionalidad. El progreso en la carrera depende exclusivamente del desempeño individual, del talento, del grado de compromiso con los valores del grupo, de la dedicación y del nivel de involucramiento de cada uno. No se tolera ningún tipo

de discriminación contra cualquier colaborador o candidato a un puesto de trabajo.

Promover el desarrollo de sus colaboradores, valorar y reconocer a las personas con base en los resultados obtenidos y asegurar que el trabajo en las empresas se lleve a cabo en un espacio creativo y de realización es parte de la política empresarial del Grupo Camargo Corrêa. Para ello, la política de Recursos Humanos estimula el compañerismo y la cooperación en las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo, el liderazgo responsable y la integración entre las unidades de negocios.

La organización incentiva el respeto y la colaboración entre los colaboradores, de modo a crear un ambiente interno favorable para el crecimiento de los negocios y la perdurabilidad del grupo.

Acoso moral o sexual son prácticas inadmisibles en un ambiente de trabajo respetuoso y digno, por lo que no se toleran.

Actos de intimidación, ofensa o agresión practicados por colaboradores del grupo en las instalaciones de la organización o en el ejercicio de la función, sea contra colegas de trabajo o personas que no estén vinculadas directamente a la empresa (clientes, proveedores, consumidores, autoridades, miembros de la comunidad, etc.), darán lugar a la sanción prevista en la legislación y en el estatuto de la empresa.

Si usted está pasando por cualquier situación de ese tipo o sabe de alguien que haya pasado por ello, informe a su superior inmediato o al área de Recursos Humanos Corporativa o a la Comisión de Ética.

La portación de drogas o armas en el ambiente de trabajo está totalmente prohibida y se considera infracción grave, sujeta a sanciones laborales y penales.



## Derechos fundamentales del colaborador del Grupo Camargo Corrêa

Todo colaborador del Grupo Camargo Corrêa, independientemente de su función, posición, cargo o salario, será tratado con respeto y atención, y le serán ofrecidas condiciones para desarrollarse personal y profesionalmente.

Las condiciones de salud y seguridad en el trabajo deben ser objeto de permanente atención por parte de las empresas, que deben asegurar a los colaboradores el menor riesgo posible en el desempeño de sus funciones.

Para ello, todos deben acatar las normas generales de salud preventiva y seguridad y participar en los entrenamientos y en las actividades de orientación.

## Conducta personal del colaborador del Grupo Camargo Corrêa

Deben evitarse actividades y relaciones personales que estén en conflicto con los intereses del grupo. Asimismo, se recomienda adoptar las posturas descritas a continuación.

- En caso de duda sobre la existencia de conflicto de intereses, consulte a su superior inmediato, al área de Recursos Humanos o a la Comisión de Ética.
- No acepte cargo o función en otras empresas o entidades en un horario incompatible con su jornada de trabajo en el grupo. Actividades en la docencia pueden aceptarse fuera del horario de trabajo, pero deben acordarse previamente con los superiores. Las excepciones sólo se pueden admitir en casos especiales y deben comunicarse al área de Recursos Humanos de la unidad.
- El Comité de Recursos Humanos de Camargo Corrêa S.A. deberá ser informado sobre las invitaciones recibidas para ejercer la función de Consejero en empresa que no pertenezca al grupo. Este Comité efectuará una evaluación preliminar y enviará su parecer al Consejo de Administración que será el que tome la decisión final.

- Cualquier trabajo o actividad ejercidos en nombre del grupo, o que utilice su nombre o instalaciones, debe contar con la aprobación previa del presidente o director superintendente de la unidad de negocio.
- Informe previamente a su director, quien, a su vez, deberá consultar a la Comisión de Ética, cuando cualquier empresa de su propiedad, de sus familiares o de personas de su grupo de relaciones cercanas sea candidata o haya sido contratada para prestar servicios u ofrecer productos al grupo.
- La indicación de parientes y amigos para ocupar plazas existentes en el Grupo Camargo Corrêa es una práctica tradicional. Las áreas responsables tienen la responsabilidad de tomar decisiones sobre la selección y contratación, sin que se admitan presiones que influyan en la admisión, promoción o despido por parte de los colaboradores con algún tipo de vínculo.
- Los regalos que pueden aceptarse se limitan a obsequios de poco valor, identificados con la marca de quien los regala y que no sirvan como forma de influir en cualquier decisión que se vaya a tomar con relación a los negocios con la empresa en que usted trabaja. Los regalos que no se ajusten a esta definición deberán ser rechazados.
- Las invitaciones para acudir a eventos, viajar y otras deben comunicarse al director, que evaluará el caso e informará al área de Recursos Humanos de la unidad.
- La aprobación de los gastos de cada colaborador debe ser realizada, como mínimo, por su superior.

## Conducta con relación al mercado – clientes, proveedores, bancos, aliados y competencia

**Atención al cliente** Además de asegurar la calidad de los productos y servicios que ofrece por medio de sus unidades de negocios, el Grupo Camargo Corrêa asume el compromiso de atender a los clientes y consumidores con eficiencia, rapidez, educación y transparencia. Cuando no se pueda atender al cliente o consumidor, esto deberá decirse con total claridad, explicándose las razones de forma evidente y respetuosa.

**Calidad y conformidad** El Grupo Camargo Corrêa solamente ofrecerá productos o servicios que estén en conformidad con la legislación y las normas sectoriales. En el caso de que se constate ausencia de conformidad, se tomarán medidas explicativas o compensatorias, con base en una consulta al Consejo de Administración de la unidad de negocio.

**Confidencialidad** El Grupo Camargo Corrêa, así como sus colaboradores, asume el compromiso de mantener la confidencialidad de las informaciones que sus clientes y socios le hagan llegar. La confianza es una de las bases de la relación que el grupo mantiene con el mercado.

**Competencia y derechos del consumidor** El Grupo Camargo Corrêa entiende que la lealtad en la competencia y el respeto a los derechos del consumidor son factores que favorecen el desarrollo del mercado en bases sustentables. No se puede forzar a ningún cliente a aceptar condiciones que estén en contra de dichas reglas a la hora de adquirir un producto o servicio de las unidades de negocios del grupo.

**Compras y contratos** La relación con proveedores y otros aliados debe guiarse siempre por la búsqueda de calidad, relación costo-beneficio adecuada, confiabilidad técnica y financiera, integridad en la conducción de la negociación, en lo que se refiere a la legislación, al medio ambiente y a los derechos comerciales, sociales y contractuales.

**Competencia** El Grupo Camargo Corrêa respeta la competencia y trabaja para superarla de manera saludable, por medio de la oferta de mejores productos y servicios. No se admiten, por parte de empresas o colaboradores del grupo, actitudes que se entiendan como calumnia o difamación de la competencia.

## Conducta con relación a los medios de comunicación

El grupo y sus unidades de negocios consideran legítimo el derecho que la población tiene de ser informada sobre asuntos de interés público, incluso cuando se refieran a una empresa privada, y considera que es papel de la prensa obtener y divulgar tales informaciones. Asimismo, a su modo de ver, la existencia de una prensa libre, independiente e imparcial contribuye al perfeccionamiento del mercado, del Estado democrático y de la ciudadanía. Por esa razón, el grupo rechaza la utilización del poder económico para cohibir la acción de la prensa o para inducirla a divulgar hechos que no sean verídicos.

El Grupo Camargo Corrêa considera importante el papel de la prensa de cara a la formación de la imagen de la organización ante la opinión pública e intenta ofrecer informaciones o atender a solicitudes, siempre que sean pertinentes, teniendo en cuenta el derecho de no manifestarse sobre cuestiones que vayan en contra de sus intereses o de guardar secreto sobre informaciones consideradas estratégicas.

Únicamente los colaboradores indicados para ejercer el papel de portavoces están autorizados a hablar en nombre del grupo o de las unidades de negocios. El documento “Política de Relaciones con la Prensa” establece quiénes son esos portavoces y cómo deben proceder.

Si le pidieran informaciones o le solicitaran que escribiera artículos o diese entrevistas y declaraciones en nombre del grupo para algún medio de comunicación, informe a su superior, al área de comunicación de la unidad o a la Asesoría Corporativa de Comunicación.

## Conducta con relación a la empresa y a sus bienes

Cada colaborador del Grupo Camargo Corrêa es responsable del uso correcto y salvaguardia de los bienes y activos de la organización que forman parte de su trabajo, directa o indirectamente. Lo mismo se aplica a los bienes de clientes, proveedores y aliados que se utilicen en la actividad de la empresa. Esos bienes y activos no deben utilizarse en beneficio propio, excepto cuando haya sido expresamente autorizado por el grupo. El documento “Política de Administración del Activo Fijo” contiene todas las orientaciones necesarias sobre uso y salvaguardia de bienes y activos.

Esos bienes y activos se refieren a inmuebles, equipos, instalaciones, planes de negocios, informaciones técnicas y de mercado, programas de computadora, modelos, papeles y documentos de trabajo y otros que forman parte del patrimonio del grupo.

La apropiación o utilización indebida de cualquiera de dichos bienes, incluida su copia, venta o distribución a terceros, son infracciones graves que pueden desembocar en sanciones de orden laboral o penal.

## Patentes e invenciones

Las innovaciones que los colaboradores desarrollan por medio de su trabajo en el grupo, así como las patentes y los derechos de propiedad resultantes de tales invenciones, se incorporan a los activos de la organización y con ella permanecen incluso con posterioridad a la desvinculación del colaborador.

## Comunicación interna y externa

La utilización de los equipos y medios de comunicación del grupo (teléfono, correo electrónico, internet y otros) para comunicados y contactos personales debe restringirse a lo estrictamente necesario. En conformidad con la reglamentación interna específica sobre el tema, no se puede utilizar internet para transmitir o recibir informaciones ofensivas, agresivas o pornográficas, ni sobre posturas políticas, religiosas u otras.

**Informaciones sobre el grupo y sus negocios**

Las informaciones deben divulgarse interna y externamente tan sólo por quien esté autorizado a hacerlo, de forma precisa, objetiva y adecuada. Cada colaborador es responsable de la custodia de las informaciones de que dispone y debe comunicar a sus superiores cualquier hecho que pueda parecer extraño o incompatible con los valores del Grupo Camargo Corrêa. Declaraciones falsas, calumniosas o malintencionadas sobre colegas, sobre el grupo, sus negocios, aliados, proveedores o clientes pueden ser objeto de sanciones de orden laboral o penal.

**Registros contables y otros**

Los responsables directos y los gestores de las unidades de negocios deben preparar y seguir los registros de forma veraz, observando lo dispuesto en la legislación, las normas fiscales y las reglas del grupo, establecidas en el documento denominado “Política Contable, Societaria y de Gestión”, con base en documentación correcta y legítima. Las partidas y registros permanecen a disposición de los gestores, de las áreas de control y auditoría de las unidades de negocios y de Camargo Corrêa S.A.

**Informaciones privilegiadas**

El colaborador que tenga informaciones que no son públicas, tiene el deber de guardar secreto, aun en el caso de que deje el grupo. El uso de informaciones privilegiadas en beneficio propio o de terceros constituye crimen, sujeto a sanciones de orden laboral y penal.

**Papeles de trabajo y documentos de las empresas**

Los papeles de trabajo, los informes, la correspondencia y otros documentos que se utilizan en la actividad de cada colaborador son propiedad del grupo, por lo que el colaborador que se desvincule del grupo no podrá llevárselos ni copiarlos.

## Conducta con relación a la comunidad cercana y al ambiente

El Grupo Camargo Corrêa trabaja con ahínco para convivir en armonía con las comunidades en las que sus unidades de negocios actúan, respetando a las personas, sus tradiciones, valores y medio ambiente. Asimismo, colabora activamente en pro del desarrollo local, para mejorar la calidad de vida y reducir los problemas y las desigualdades sociales. Con tales objetivos, las unidades de negocios, el Instituto Camargo Corrêa y la Fundación Loma Negra llevan a cabo diversas acciones.

### Trabajo infantil

Las unidades de negocios no utilizan trabajo infantil y deben asegurarse de que sus proveedores sigan este mismo principio. El Grupo Camargo Corrêa y sus unidades de negocios apoyan y realizan actividades que ayudan a desarrollar a los niños de las comunidades en que actúan y, en la medida de lo posible, ofrecen plazas a jóvenes que quieran realizar prácticas colaboradoras y participar en programas de capacitación y de aprendizaje.

### Actividades político partidarias

El Grupo Camargo Corrêa no ejerce actividades políticas, y cada colaborador que desee participar en dicho proceso debe hacerlo individualmente, sin implicar el nombre o los recursos del grupo o de su unidad de negocio. Ningún miembro del grupo está autorizado a solicitar participación, apoyo, financiamiento o vinculación de sus colaboradores o unidades de negocios con cualquier candidato o partido. Los colaboradores del grupo que quieran realizar actividades políticas, deberán hacerlo fuera del ambiente de trabajo y de la jornada laboral.

### Actividades sindicales

El Grupo Camargo Corrêa mantiene una relación de respeto con las entidades sindicales, y no practica ningún tipo de discriminación contra los colaboradores sindicalizados.



**Medio ambiente** Todas las actividades de las unidades de negocios deben obedecer la legislación y las normas ambientales y, adicionalmente, deben esforzarse de cara a la optimización del uso de los recursos naturales y la preservación de la naturaleza y de la biodiversidad. Para ello, se fomenta que las unidades de negocios obtengan las certificaciones ISO 14000 e implanten sistemas de gestión integrada, con certificación de calidad ambiental, de seguridad y salud ocupacional. Las unidades de negocios cooperan con las comunidades en que actúan en el desarrollo de la concientización ambiental y en acciones de preservación.

**Educación y acción social** El Grupo Camargo Corrêa presta su colaboración de cara al desarrollo de proyectos educativos y sociales en las comunidades en que actúa, de forma de estimular la superación de las deficiencias y la incorporación de nuevas actitudes y nuevos procedimientos.

**Entidades religiosas** El Grupo Camargo Corrêa trabaja para mantener la mejor relación posible con entidades de culto religioso, en respetando todos los credos y creencias, tanto de sus colaboradores como de las comunidades en que actúa.

### Conducta con relación a asociaciones colaboradoras, empresariales y entidades

El Grupo Camargo Corrêa y sus unidades de negocios tienen como filosofía participar en las entidades y asociaciones representativas de sus sectores de actuación.

El Grupo Camargo Corrêa considera una importante ayuda para la sociedad y para el país la participación activa e individual de los colaboradores en entidades de carácter social, cultural o benéfico que gocen de reconocimiento público, siempre y cuando esto no interfiera en sus actividades y en el trabajo regular.

### Voluntariado y responsabilidad social

El Grupo Camargo Corrêa desarrolla actividades de responsabilidad social y voluntariado interno por medio del Instituto Camargo Corrêa, de la Fundación Loma Negra y de sus unidades de negocios.

Esas actividades se consideran parte de la responsabilidad del grupo con el país y deben estructurarse y organizarse de modo de obtener el máximo retorno social posible con relación a los recursos empleados y al tiempo de los colaboradores implicados.

Las unidades de negocios y Camargo Corrêa S.A. publican regularmente, en sus informes anuales o por otros medios, informaciones sobre las actividades de responsabilidad social realizadas y los resultados obtenidos.

## Conducta con relación al poder público

La relación del grupo con autoridades, políticos y agentes públicos debe regirse por actitudes colaboradoras y correctas. Cualquier forma de presión o solicitud de agentes públicos, que no corresponda a tal definición, debe rechazarse y comunicarse inmediatamente a la dirección de la empresa.

El Grupo Camargo Corrêa tiene como filosofía el estricto cumplimiento de la legislación de los países en que actúa y espera el mismo comportamiento de sus colaboradores. No obstante, considera legítimo contestar medidas legales o fiscales abusivas, discriminatorias o incorrectas, lo cual se realizará por medio de la presentación de demandas ante los organismos competentes.

## Conducta con relación al mercado accionario

El Grupo Camargo Corrêa tiene por objeto adoptar las mejores prácticas de gobierno corporativo y trabaja continuamente en esa dirección. Varias empresas controladas por el grupo son compañías de capital abierto, con acciones negociadas en la Bolsa de Valores de São Paulo (Bovespa) y en bolsas internacionales.

Esas empresas deben seguir las normas y reglamentos aplicables a las compañías abiertas y facilitar a los accionistas, colaboradores de mercado y potenciales inversores las informaciones necesarias para decidir sobre su inversión, así como sobre su desempeño y eventuales proyectos.

Los colaboradores del Grupo Camargo Corrêa deben evitar efectuar transacciones con acciones, títulos y cualesquiera otros papeles de empresas controladas y de control compartido, así como también deben velar por la confidencialidad y el secreto de las informaciones relevantes referentes a los negocios o a la situación de tales empresas que aún no hayan sido divulgadas al mercado. De ese modo, las informaciones que puedan influir sobre el valor, el comportamiento de las acciones en el mercado y la decisión de adquirir o enajenar los papeles de esas empresas se consideran confidenciales, y su divulgación debe obedecer estrictamente a los procedimientos establecidos por los organismos reguladores y fiscalizadores del mercado de capitales, sin que los directivos y colaboradores puedan utilizarlas directamente u ofrecerlas a terceros. En ese sentido, queda terminantemente prohibido que los ejecutivos o colaboradores del grupo se manifiesten sobre la compra o venta de acciones, títulos o cualesquiera otros papeles de empresas controladas o de control compartido del grupo con base en informaciones privilegiadas a las que tengan acceso y que aún no sean de conocimiento público.

## Responsabilidad del Código de Conducta

La responsabilidad general del Código de Conducta Empresarial del Grupo Camargo Corrêa recae sobre la Comisión de Ética, subordinada, naturalmente, a las definiciones del Consejo de Administración de Camargo Corrêa S.A.

### Liderazgo

Cada líder de equipo en las unidades de negocios es un representante del grupo con relación a los colaboradores que lidera, y tiene la obligación de:

- conocer en detalle el Código, de modo a aclarar las dudas de su equipo. Cuando no le sea posible, deberá hacer llegar las cuestiones a la Comisión de Ética;
- adoptar comportamientos y actitudes que correspondan a lo establecido en el Código, de modo a servir de ejemplo;
- divulgar los valores del Grupo Camargo Corrêa y las definiciones del Código a los miembros de su equipo, a sus aliados, clientes, proveedores y otros segmentos sociales con los que mantiene contacto, orientándolos sobre los procedimientos previstos;
- identificar infracciones al Código y actuar de modo de corregirlas y eliminarlas, así como informar a la Comisión de Ética sobre tales casos de cara a eventuales acciones adicionales.

### Responsabilidad individual

Cada colaborador del grupo debe velar por el cumplimiento del Código de Conducta Empresarial e informar a su superior inmediato, al área de Recursos Humanos o a la Comisión de Ética cuando tome conocimiento de alguna violación a las normas. Nadie sufrirá consecuencias o castigos por informaciones ofrecidas de buena fe sobre sospechas de comportamiento inadecuado o contrario al Código.

# CUESTIONARIO SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES

Este cuestionario pretende facilitar la comunicación de casos que entren o puedan llegar a entrar en conflicto con el Código de Conducta Empresarial del Grupo Camargo Corrêa. Usted deberá entregar este documento, junto con la Declaración de Compromiso, a su superior inmediato o al área de RH de su unidad. La información clara sobre posibles conflictos es fundamental para evitar situaciones que puedan ocasionar dudas o levantar sospechas.

**1.** ¿Sabe si existe algún negocio del Grupo Camargo Corrêa con relación al cual pueda existir un conflicto de intereses directamente con usted o con personas cercanas?

( ) Si                  ( ) No

En caso afirmativo, describa tal situación:

---

---

---

**2.** ¿Usted o cualquier persona de su grupo de relaciones cercanas tiene o pretende tener cualquier participación de capital, interés o derechos en emprendimientos, empresas, sociedades, asociaciones o créditos que tengan negocios u operaciones con el Grupo Camargo Corrêa, sus clientes, proveedores, competencia o asociados?

( ) Si    ( ) No

En caso afirmativo, informe sobre tal situación:

---

---

---

**3.** ¿Usted o cualquier persona de su grupo de relaciones cercanas tiene una participación igual o superior al 5% del capital de alguna sociedad?

( ) Si

( ) No

En caso afirmativo, informe a continuación:

---

---

**4.** ¿Usted o cualquier persona de su grupo de relaciones cercanas tiene más del 20% de su patrimonio invertido en otras sociedades?

( ) Si

( ) No

En caso afirmativo, informe a continuación:

---

---

**5.** ¿Usted o cualquier persona de su grupo de relaciones cercanas mantiene contratos, compromisos o cargos con poder de decisión en otras organizaciones comerciales?

( ) Si

( ) No

En caso afirmativo, informe a continuación si tales organizaciones tienen negocios o pretenden tenerlos con el Grupo Camargo Corrêa, sus proveedores, clientes, competencia o asociados.

---

---

---

**6.** ¿Usted o cualquier persona de su grupo de relaciones cercanas tiene o ha tenido cualquier vínculo comercial con el Grupo Camargo Corrêa, aunque haya sido de forma indirecta?

( ) Si

( ) No

En caso afirmativo, informe a continuación:

---

---

**7.** ¿Conoce algún caso, aun cuando solamente se hayan visto implicados terceros, que esté o haya estado en conflicto con las políticas de la compañía y, más específicamente, con el Código de Conducta Empresarial del Grupo Camargo Corrêa?

( ) Si

( ) No

**8.** En el caso de que la respuesta a la pregunta anterior (7) sea afirmativa, puede utilizar el espacio que aquí se le ofrece para describir su información o preocupación. Si prefiere concertar una entrevista con la Comisión de Ética del Grupo Camargo Corrêa, señale esa opción en el apartado 9.

---

---

---

**9.** ¿Desea concertar una entrevista de carácter confidencial con la Comisión de Ética del Grupo Camargo Corrêa, o con la persona que éste indique, para aclarar o determinar aspectos relativos a la aplicación del Código de Conducta Empresarial?

( ) Si

( ) No



**10.** ¿Usted o cualquier persona de su grupo de relaciones cercanas aceptó, directa o indirectamente, de cualquier persona o entidad que mantenga o pretenda mantener negocios con el Grupo Camargo Corrêa, algún regalo, entretenimiento o viaje; cualquier pago, préstamo o servicio; cualquier favor, presentación, indicación o información que aporte o pueda aportar ventajas para dicha persona o entidad?

( ) Si

( ) No

En caso afirmativo, explique a continuación:

---

---

Lugar y fecha

---

Nombre completo (letra de molde o imprenta)

---

Firma

---

Teléfono

---

Cargo

---

Nombre del superior

---

Lugar de trabajo

---

# DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Código de Conducta Empresarial del Grupo Camargo Corrêa

Declaro ser consciente de que los colaboradores de las empresas del Grupo Camargo Corrêa deben guiar su comportamiento por los valores y normas contenidos en el Código de Conducta que recibo en este acto y que me comprometo a leer y respetar.

\_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## UN CÓDIGO CON LOS VALORES Y NORMAS DE CONDUCTA DEL GRUPO

Este Código de Conducta Empresarial que está recibiendo es un documento que forma parte de la vida de todos los colaboradores de las empresas del Grupo Camargo Corrêa. Por eso, le rogamos que lo lea atentamente y que aplique tales valores y normas en su día a día.

En caso de duda sobre cómo interpretar el código o cómo actuar, pregunte a su superior inmediato, al área de Recursos Humanos o póngase en contacto directamente con la Comisión de Ética enviando un mensaje a [comissaoetica@camargocorrea.com.br](mailto:comissaoetica@camargocorrea.com.br).

### COMISIÓN DE ÉTICA

La Comisión de Ética, constituida para velar por la aplicación del Código de Conducta Empresarial del Grupo Camargo Corrêa, está integrada por los siguientes miembros:

**Antonio Carlos Boscatto**, Director de Auditoría de Alpargatas  
e-mail: [boscato@alpargatas.com.br](mailto:boscato@alpargatas.com.br)

**Carlos Roberto Ogeda Rodrigues**, Director Superintendente de CAVO  
Serviços e Meio Ambiente  
e-mail: [carlos.ogeda@camargocorrea.com.br](mailto:carlos.ogeda@camargocorrea.com.br)

**José Francisco de Campos**, Director de Recursos Humanos de Camargo Corrêa S.A.  
e-mail: [francisco.campos@camargocorrea.com.br](mailto:francisco.campos@camargocorrea.com.br)

**Luis Roberto Guillermo Irlicht**, Director Administración y Finanzas de Loma Negra  
e-mail: [luisguilhermo.irlicht@lomanegra.com.ar](mailto:luisguilhermo.irlicht@lomanegra.com.ar)

**Mauro Grecco**, Gerente Jurídico de la División Ingeniería y Construcción  
e-mail: [mauro.grecco@camargocorrea.com.br](mailto:mauro.grecco@camargocorrea.com.br)

**Nelson Tambelini Junior**, Director de Recursos Humanos Corporativo de Tavex  
e-mail: [nelson.tambelini@tavex.com](mailto:nelson.tambelini@tavex.com)



**Coordinación:** Dirección de Recursos Humanos de Camargo Corrêa S.A.

**Realización:** Empresas del Grupo Camargo Corrêa

**Aprobación:** Consejo de Administración de Camargo Corrêa S.A.